



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-48087603- -GDEBA-DPTAYCDGMSALGP / ROJAS MARTINEZ Jannette y otros
S/ Designación Prórroga Residentes

VISTO el EX-2023-48087603-GDEBA-DPTAYCDGMSALGP, por el cual se propicia la prórroga de las designaciones de Profesionales Residentes, en distintos nosocomios y especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que dichas prórrogas se encuadran en el marco del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud, aprobado por Decreto N° 1572/22, el cual establece que "las Residencias para Profesionales de la Salud constituyen una modalidad de formación dentro de las políticas de desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y serán garantizadas conforme a las normas del reglamento citado y disposiciones complementarias que adopte en esta materia el Ministerio de Salud";

Que a orden 2 han prestado conformidad la Subsecretaria de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, conjuntamente con el Director Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" y la Directora de Formación y Educación Permanente;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, conforme el Decreto N° 1572/22, las designaciones de Residentes, en diversas especialidades y establecimientos, a las profesionales consignadas por los períodos que se detallan en el IF-2023-47983506-GDEBA-DFYEPMSALGP.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad: 0 – Dirección General de Administración: 124 - Unidad

Ejecutora: 101 - Programa: 0005 – Subprograma: 000 – Proyecto: 0 - Actividad: 1 – Moneda: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 5 - Partida Principal 1 – Parcial 2 – Subparcial: 16 - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.